









Convocatoria 002/ZAPOPAN/2021 Zapopan, Jalisco a 25 de enero de 2021

El gobierno del estado de Jalisco, por conducto de Gualberto Castro Moreno, en su calidad de Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henrique sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como en los artículos 1º, 2º, 3º apartado I, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; en los artículos 1, 2, 3, 7 fracción VI, 9 fracción I y X, 10 fracción II, 29, 32 fracciones I, II y VIII, 35, 47 fracción I, 52 fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, así como de conformidad con los artículos 1, 2 fracción II, III, IV, XI, XIII, XIV, 4, 5 a., 6, 9, 10, de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que Debe Reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudio en Los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

CONVOCA

A quienes deseen formar parte del personal docente de esta Institución en la Unidad Académica de Zapopan como "Profesor de asignatura A" para el semestre febrero-julio 2021 con base en la normatividad vigente aplicable a la Institución, adscrita al Tecnológico Nacional de México y con lo que a continuación se describe en la presente convocatoria.















BASES

| PERFIL REQUERIDO | MATERIA A IMPARTIR | CLAVE | PROGRAMA EDUCATIVO Y GRUPO | HORAS | MODALIDAD Y TURNO | LUGAR Y FECHA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN |
|--|--------------------------------------|---------------|----------------------------------|-------|-----------------------------------|---|
| Ingeniería en Sistemas Computacionales, Licenciatura en Informática o afin. • Experiencia de al menos 2 años en instalación de redes de comunicaciones Conocimientos en programación en lenguaje estructurado para la solución de problemas en ingeniería -Comprender e identificar elementos de la electrónica básica | Introducción a la programación. | -ЕМН- 1016 | IEME - 1° N | 4 | Presencial Turno Vespertino | 02 de Febrero de 2021, en línea mediante plataforma Google Meet. |
| | Fundamentos de Telecomunicaciones | -AEC- 1034 | ISIC - 5° N | 4 | | |
| -Conocer la implementación de circuitos digitales utilizando circuitos integrados de distintas familias lógicas, para la construcción de unidades más complejas de procesamiento de datos. | Conmutación y enrutamiento | -SCD- 1004 | ISIC - 7° N | 5 | | |
| -Cursos CCNA R&S -Conocimientos de cableado estructurado aplicando normas y estándares vigentes. | Administración de redes | -SCA- 1002 | ISIC - 8° N | 4 | | |

INICIO Y TÉRMINO DE PROCESO

I. La presente convocatoria inicia con su expedición y concluye con la declaratoria de asignaciones del Dictamen Final el cual será publicado en el portal del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez http://www.tecmm.edu.mx el 12 de febrero del 2021.

ORGANO RESPONSABLE

I. Los Órganos responsables de la conducción del presente proceso serán la COMISIÓN DICTAMINADORA y el JURADO CALIFICADOR (Órgano Auxiliar) de la Unidad Académica Zapopan, integrados en apego a lo establecido en el título tercero, capática de la Comisión de la Unidad Académica Zapopan, integrados en apego a lo establecido en el título tercero, capática de la Comisión de la Co















los lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, **por**;

Comisión Dictaminadora;

- Un presidente, que será la Directora de la Unidad Académica;
- Un jefe de división de programa educativo, designado por el presidente de la Comisión;
- El Responsable de desarrollo académico;
- Dos presidentes de academia, electos entre los presidentes de academia de la Unidad Académica y convocados por el presidente de la comisión, siempre y cuando no se hayan inscrito en el proceso del concurso de oposición; y
- Un secretario, que será designado por el presidente de la Comisión, de los integrantes de la misma. La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que se realice, establecerá la aptitud del personal docente participante y emitirá su dictamen.

Jurado Calificador (Órgano auxiliar);

 Tres docentes y un representante del Departamento de Desarrollo Académico, los profesores deberán ser los docentes mejor calificados, en el área de conocimiento de que se trate y seleccionados por insaculación, por la academia respectiva.

TRÁMITE

I. El proceso para dictamen y asignación de Categoría **Asignatura A**, inicia con la entrega por parte de todos las interesadas y los interesados de su expediente completo, en digital, la cual deberá estar escaneada o fotografiada en formato JPG con calidad óptima (no mayor a 3 MB), y nombrar cada documento de manera distinta, preferentemente con el nombre del documento requerido, ordenado y vigente, que avale el cumplimiento debidamente de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Obligatorios para su participación en la actual Convocatoria a partir de su publicación y hasta el <u>31 de enero del 2021</u>, hasta las <u>22:00</u> horas con el secretario de la Comisión Dictaminadora Héctor Rodríguez Ávila, al correo: hector.rodriguez@zapopan.tecmm.edu.mx

Nota: Ningún expediente o documento será recibido de forma extemporánea.

II. El secretario o secretaria de la comisión, será el responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que les fueron presentados por el personal docente participante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsa de los mismos en el momento de su recepción.















REQUISITOS OBLIGATORIOS

- I. Haber obtenido el título de licenciatura y cédula profesional, expedido por una institución de educación superior pública o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la autoridad educativa competente, en el área del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir. (Copia de título y cédula).
- II. Presentar solicitud de participación o Carta de exposición de motivos (formato libre) dirigida al Director General con atención al Director (a) de Unidad Académica.
- III. Curriculum vitae actualizado con fotografía.
- IV. Copia de Certificado de estudios de Licenciatura.
- V. Acta de Nacimiento reciente, no mayor a tres meses.
- VI. Copia de INE o de pasaporte vigente (máximo 5 años de expedido).
- VII. Documentos que acrediten dos años de experiencia profesional.
- VIII. Documentos que acrediten un año de experiencia en docencia.
- **IX.** Documento que acredite conocimientos de inglés.
- **X.** Dos cartas de recomendación (laboral y/o personal).
- **XI.** Carta de no inhabilitación para el servicio público, solicitarla en http://contraloria.app.jalisco.gob.mx/ImprimirCarta/webWebForms/catalogs/search.aspx o en la Contraloría del Estado de Jalisco.
- XII. Aprobar el examen del área del conocimiento (escrito), la presentación mínima de 10 minutos para determinar el dominio didáctico-pedagógico y el examen psicométrico, que se llevarán a cabo el línea mediante plataforma Google meet, el 2 de febrero del 2021^a partir de las 12 horas, haber sido seleccionado, en el concurso de oposición respectivo.

Ponderación de calificación: examen escrito (conocimientos) 35% del promedio general, presentación 35% del promedio general, psicométrico 10% del promedio general y expediente 20% del promedio general.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN

I.- La Comisión Dictaminadora Sesionará el <u>5 de febrero del 2021</u> en modalidad <u>a distancia</u>, para revisar los expedientes de los y las participantes y así emitir el dictamen favorable o desfavorable en razón de haber cumplido con la documentación obligatoria requerida, además de haber acreditado el examen del área de conocimientos (escrito), la presentación para la parte didáctico pedagógico y el examen psicométrico. Una vez revisados los expedientes y promediado los resultados de los exámenes, se analizará la propuesta y esta se entregará a la Dirección General quien se encargará de hacer la asignación correspondiente.















II.- La dirección General emitirá el dictamen el 12 de febrero del 2021,

EFECTOS

- **I.** Los Efectos de la contratación serán a partir de <u>16 de febrero 2021</u>.
- **II.** El proceso de contratación Docente se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2021.
- III. Propuesta económica.
 - Costo por hora/semana/mes: \$93.68
 - Aguinaldo 50 días por año de servicio.
 - Prima Vacacional, 24 días por año de servicio.
 - Despensa por hora al mes, \$31.38
 - Material didáctico por hora al mes, \$14.60
- **IV.** Quien sea aprobado (a) y considerado (a) para su contratación, deberá completar su documentación en el Departamento de Capital Humano.
 - Solicitud de empleo debidamente llenada.
 - Certificado Médico expedido por una institución pública.
 - Comprobante de domicilio (un mes máximo de expedido).
 - Copia de CURP
 - 4 fotografías tamaño infantil
 - Número de afiliación IMSS
 - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Número de cuenta para dispersión de nómina Banco Santander (en su caso autorizar mediante escrito simple la apertura de la misma en la Coordinación de Capital Humano).
- V. Para mayor información respecto a la presente convocatoria se deberá comunicar con jesus.ruiz@zapopan.tecmm.edu.mx

Transparencia.

Esta convocatoria y los resultados de esta, es información pública generada por el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, misma que se encuentra dentro del catálogo de información fundamental, por lo que será publicada y difundida de forma universal en medios electrónicos de fácil acceso y en el portal de obligaciones de transparencia de esta institución educativa, en el artículo 8, fracción V, inciso d) en la siguiente liga:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/312















Protección de Datos Personales.

Aviso de Privacidad: El responsable del uso y protección de los datos personales es el Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, con domicilio en Camino Arenero número 1101, Colonia El Bajío, Zapopan, Jalisco, México, con código postal 45019, número de teléfono (33) 3884-9470, con página de internet: https://www.tecmm.edu.mx/. Los datos personales que serán recabados en este formato se utilizarán para el proceso de contratación docente. Puedes consultar el aviso de privacidad integral el artículo 8, fracción IX, en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/312

Confidencialidad: Los exámenes de oposición y sus reactivos es información pública protegida, intransferible e indelegable, por lo que queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, sin previa autorización del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, con excepción de las autoridades competentes que, tengan acceso a ella y los particulares titulares de dicha información.

Los datos personales recabados serán tratados de conformidad con los principios y deberes señalados en la normatividad en la materia, con estricto secreto, por lo que está prohibido, sustraer, copiar o permitir que se sustraiga o copie cualquier información, con excepción de los servidores públicos autorizados.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, y a procedimientos derivados de la los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados; se emite en la ciudad de Zapopan, Jalisco, en el mes de enero de 2021 al día de su publicación.

TRANSITORIOS

I.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y hasta el <u>12 de febrero del 2021</u>.















II.- Para lo no previsto en la presente convocatoria, estará sujeto a lo establecido en los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados y será la Comisión Dictaminadora quien otorgue la Recomendación al Director General.

Queda estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH) como requisito para el ingreso a la Institución.

ATENTAMENTE

"2021, Año de la Independencia"

GUALBERTO CASTRO MORENO DIRECTOR GENERAL DEL TECMM

C.c.Arch vo



